



Providencia

2016-2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl


ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7
RAZON SOCIAL: CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO: ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN: PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 29372-OC

****Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura****

Señor(es): IMPORTADORA DENTAL ANATOLIA		Providencia, 18-10-2017	
Direccion: ALMIRANTE RIVEROS 062 PROVIDENCIA			
R.U.T.: 76.081.099-1 At.Sr.: SILVANA RIVEROS			
Cargo Contable : Drogueria(41049)			
Condiciones de pago c/factura: 30 días			
Codigo Presupuestario: 2152204004 - 4002049 Cargo Prog: GES			
Fecha de creación: 18-10-2017 -- Fecha de despacho: 30-10-2017			
Direccion de despacho: Av. Salvador 1029			
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P. UNITARIO	\$ TOTAL
12	AMALGAMA POLVO DEGUSSA	25196.00	302.352
100	CUBETA DESECH. DOBLE FLUOR M	32.77	3.277
100	CUBETA DESECH. DOBLE S	32.77	3.277
15	FLUOR BARNIZ DURAPHAT	25185.00	377.775
6	FRESA DIAM. TRONCOCONICA	737.00	4.422
7	FRESA DIAMANTE LLAMA A/V N°4	737.00	5.159
7	FRESA DIAMANTE RED. A/V N° 6	737.00	5.159
<p>V°B° Direccion</p>  <p>Son: OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS.- RQ 12157-CO INSUMOS DENTALES FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER Esta orden de compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo</p>		<p>Neto: 701.421 Iva 133.270 =====</p> <p>TOTAL : 834.691.-</p>	

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO: El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.